



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

## SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

## PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Realizó

Vo.Bo.

Autorizó

A blue ink signature of Mtra. Benedicta Macedo Abarca, consisting of stylized initials and a surname.

Mtra. Benedicta Macedo Abarca  
**Persona Responsable del  
Sistema de Gestión Ambiental**

A blue ink signature of Dr. Juan Manuel Rivas González, featuring a large, sweeping initial 'J' followed by the surname.

Dr. Juan Manuel Rivas González  
**Persona Titular de la  
Coordinación General de  
Planeación y Desarrollo  
Sustentable**

A blue ink signature of Dra. Viridiana Aydeé León Hernández, with a cursive style.

Dra. Viridiana Aydeé León  
Hernández  
**Persona Titular de la Rectoría**

**UAEM**  
RECTORÍA  
2023-2029



## 1. OBJETIVO

Identificar y evaluar el contexto, los aspectos e impactos ambientales de las actividades y servicios, así como la planificación de las metas y acciones a realizar, con el fin de mejorar el desempeño ambiental del **SGA**.

## 2. ALCANCE

Se aplicará a las Dependencias Administrativas y Unidades Académicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (**UAEM**).

## 3. REFERENCIAS

*M-SGA-01. Manual Ambiental.*

## 4. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de las personas que intervienen en este procedimiento se encuentran definidas en la siguiente tabla:

CARGO	RESPONSABILIDAD
<b>Persona Responsable del SGA</b>	Coordinar la adecuada evaluación y planificación del <b>SGA</b> .
<b>Persona Responsable Ambiental</b>	Identificar el contexto del edificio. Realizar la Identificación y Evaluación de los Aspectos, Impactos y Riesgos Ambientales del edificio y presentarlos a la <b>Persona Responsable del SGA</b> para su aprobación. Identificar el Marco Legal y Normativo aplicable al edificio en materia ambiental. Elaborar la Planificación de Metas y Acciones del edificio. Entregar los avances de los indicadores y del seguimiento de requisitos legales a la <b>Persona Responsable del SGA</b> en los primeros cinco días hábiles de cada mes.
Personal	Comunicar a la <b>Persona Responsable Ambiental</b> del edificio, los nuevos procesos, actividades y servicios a implementar.

## 5. PROCEDIMIENTO

### Comprensión de la organización y su contexto

Para lograr la comprensión del contexto de la **UAEM**, se identifican los factores internos y externos relacionados que puedan afectar al propósito y el logro de resultados previstos del **SGA**, considerando las condiciones ambientales que pueden afectar o verse afectadas por el edificio.

La identificación del contexto de la **UAEM** se realizará al incorporarse un edificio y para los edificios que forman parte del SGA se actualizará en el último trimestre del año, se utilizará el formulario *Contexto del Edificio (F-SGA-01a)* alojado en la plataforma del SGA, para el llenado se considerará el contexto de la UAEM, la misión y visión de la UAEM, la reseña y contexto del edificio, la misión y visión del edificio, los factores internos y externos, el contexto ambiental y el cambio climático, las cuestiones internas y externas se consideran como:

- a) Factores internos:  
(fortalezas y debilidades)

Estos factores son aquellos que la **UAEM** tiene posibilidad de cambiar (uso de la tecnología, competencia del personal, comunicación, cultura organizacional, etc.).

Las fortalezas son aquellas capacidades con que cuenta la organización y las actividades que se desarrollan positivamente. Las debilidades son aquellos factores que provocan una posición desfavorable, recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan positivamente.

- b) Factores externos:  
(oportunidades y amenazas)

Estos factores son aquellos que rodean al entorno de la **UAEM** (contexto cultural, social, político, económico, legal, etc.). Las oportunidades son aquellos factores positivos que podemos aprovechar y que le permiten a la organización obtener ventajas. Las amenazas son aquellos factores o situaciones que provienen del entorno que afectan a la organización para el logro de los resultados previstos.

Para el llenado del formulario *Matriz FODA (F-SGA-01b)*, se tomará de base lo plasmado en el formulario *Contexto del Edificio (F-SGA-01a)*, en el cual se plasmarán las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que se consideran relevantes.

Una vez identificados los factores se procederá a realizar un cruce para generar estrategias que permitan aprovechar las fortalezas y oportunidades, así como enfrentar las amenazas y minimizar las debilidades. A través de una lluvia de ideas se determinarán las posibles estrategias FO, estableciendo la relación entre las fortalezas con las oportunidades. Repita lo anterior para proponer las estrategias DO, FA y DA. Estas estrategias se incluirán en el formulario *Planificación de Metas y Acciones (F-SGA-05)* según sea pertinente.

La **Persona Responsable Ambiental** del edificio será el encargado de establecer las necesidades y expectativas (requisitos) de las partes interesadas identificadas como pertinentes al **SGA**, deberá considerar la **mitigación** y adaptabilidad al cambio climático, así como la determinación de las necesidades y expectativas que se conviertan en requisitos legales y otros requisitos a través del formulario *Matriz de las Partes Interesadas (F-SGA-02)* en la **plataforma del SGA**.

Aquellos requisitos que se convierten en requisitos legales serán identificados y analizados en el formulario *Evaluación del Marco Legal y Normativo F-SGA-04a*. Deberá darle seguimiento a los requisitos que se conviertan en legales y que no se tenga cumplimiento en el formulario *Seguimiento de Requisitos Legales (F-SGA-04b)*, donde se plasmarán las acciones a realizar, dicho seguimiento será de forma mensual mediante la **plataforma del SGA**.

Las **Partes interesadas** serán revisadas y en su caso modificadas, cuando menos, durante el último trimestre de cada año calendario por la **Persona Responsable Ambiental**.

## **Identificación de los Aspectos e Impactos Ambientales**

La **Persona Responsable Ambiental** del edificio identifica aquellos aspectos ambientales derivados de las actividades y servicios realizados en el edificio que interactúan o pueden interactuar con el medio ambiente. Considerando los aspectos ambientales como aquellos elementos de las actividades o servicios proporcionados, que pueden repercutir sobre las condiciones naturales del medio ambiente, dando lugar a alteraciones específicas. Es decir, existe una relación de causa (aspecto ambiental) y efecto (impacto ambiental).

Para identificar los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades y servicios en diversas condiciones del aspecto ambiental: normales, anormales y en situaciones de emergencia, se aplicará el *Formulario Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos, Impactos y Riesgos Ambientales (F-SGA-03a)*, el cual se divide en dos secciones. La primera se utiliza para listar las actividades sustantivas y adjetivas del edificio, así como los aspectos ambientales asociados que pueden alterar el medio, y en la segunda, se identifican los posibles riesgos ambientales (salidas) asociados al consumo de recursos (entradas). Las salidas, consideran los componentes del medio ambiente (atmósfera, aire, agua, suelo, flora y fauna, entre otros) que pueden verse afectados por las actividades realizadas.

Para la identificación del consumo de los recursos derivados de las actividades sustantivas y adjetivas de los edificios (entradas), de manera general se han considerado los siguientes consumos: de agua, de papel y uso de material bibliográfico, de insumos de oficina, de insumos de cafetería, de energía eléctrica, de equipos eléctricos y electrónicos, de insumos para mantenimiento preventivo a electrónicos, de mobiliario de oficina, de material para limpieza y sanitarios (jarcería y papel sanitario), de sustancias químicas para limpieza (cloro, aromatizante, pino, detergente) y de productos amigables al ambiente, mismos que se encuentran plasmados en la *Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos, Impactos y Riesgos Ambientales (F-SGA-03a)*. Para los consumos que se derivan de las actividades propias de cada edificio, se podrán agregar las columnas necesarias en el formulario *F-SGA-03a*, las cuáles serán determinadas de manera conjunta por la persona responsable ambiental del edificio, el personal del edificio (en su caso), y el personal del Departamento del SGA perteneciente a la Coordinación de la Unidad de Desarrollo Sustentable.

En relación con las salidas para los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos Peligrosos se encuentran plasmados los que deberán ser evaluados. Para los Residuos de Manejo Especial (RME) se contemplan de manera general los residuos electrónicos y mobiliario, residuos de cartuchos y toners, así como residuos de pilas y baterías, sin embargo, derivado de las entradas específicas (actividades) de cada edificio se podrán agregar las columnas necesarias para aquellos RME que se generen en el formulario *F-SGA-03a*.

Adicionalmente, se incluye la perspectiva del “ciclo de vida”, en el cual, se identificarán las fases del ciclo de vida de los aspectos ambientales en los que el edificio tenga capacidad de actuación, considerando las adquisiciones, el consumo de recursos e insumos, el uso,

término de vida útil, tratamiento o disposición final. Los componentes del ciclo de vida se aplicarán en función de la naturaleza de la actividad o servicio.

Con la integración de los datos en la Matriz (*F-SGA-03a*), se procede a identificar el impacto ambiental de cada aspecto ambiental identificado, de manera que cuando exista una coincidencia entre un aspecto y un riesgo ambiental con una afectación, se coloca una marca en cada casilla, cumpliendo con la identificación de los impactos ambientales. También se evaluarán los aspectos ambientales generados por situaciones de emergencia y/o accidente, ya que son situaciones de riesgo para la salud humana, afectar la operación normal del edificio y pueden tener repercusiones sobre el medio ambiente (sismo, incendio, explosiones, derrames, entre otros).

La **Persona Responsable Ambiental** del edificio deberá revisar y actualizar la *Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos, Impactos y Riesgos Ambientales (F-SGA-03a)* en el último trimestre de cada año calendario. Adicionalmente podría ser actualizada, cuando el personal le comunique la creación o realización de una nueva actividad o servicio y posteriormente a un evento o situación de emergencia que presente un posible impacto ambiental.

### **Evaluación de los Aspectos, Impactos y Riesgos Ambientales**

Una vez identificados los aspectos, impactos y riesgos ambientales con la aplicación de la *Matriz (F-SGA-03a)*, se procede a evaluar la importancia de los impactos ambientales, aplicando la siguiente ecuación:

$$I = \pm 3 I_n + 2 E_x + P_e + R_v + S_i + E_f + P_r + M_c$$

Donde:

I=Importancia del impacto

Ca= Calidad ( $\pm$ )

In = Intensidad

Ex= Extensión

Pe= Persistencia

Rv= Reversibilidad

Si = Sinergia

Ef = Efecto

Pr = Periodicidad

Mc= Recuperación

Para la aplicación de este procedimiento se consideran las siguientes definiciones y criterios de evaluación, los cuales deberán atender el valor ponderado en la calidad ambiental (Ca):

**CALIDAD AMBIENTAL (Ca).** Es el impacto ambiental, adverso o beneficioso, de los aspectos ambientales del edificio.

CRITERIO		VALOR
Calidad/signo	Beneficioso	+
	Adverso	-

**INTENSIDAD (In).** Se refiere al grado de incidencia del aspecto ambiental sobre el impacto ambiental, va desde destrucción total en el área, hasta una afectación mínima.

CRITERIO		VALOR	DESCRIPCIÓN (Adverso)	DESCRIPCIÓN (Beneficioso)
Intensidad (In)	Significativo	12	Su efecto implica la destrucción casi total del aspecto ambiental considerado.	Sustituye el consumo de recursos o de impactos ambientales adversos desde una perspectiva sustentable.
	Medio	6	Su efecto implica una alteración del Medio Ambiente o de alguno de sus factores.	Disminuye (50-99%) el consumo de recursos o de impactos ambientales adversos desde una perspectiva sustentable.
	Mínimo	3	Su efecto implica una destrucción mínima.	Disminuye (1-49%) el consumo de recursos o de impactos ambientales adversos desde una perspectiva sustentable.

**EXTENSIÓN (Ex).** Aplica para el área afectada, en relación con el entorno de los aspectos ambientales (porcentaje de área respecto al entorno en que se manifiesta el efecto).

CRITERIO		VALOR	DESCRIPCIÓN (Adverso o Beneficioso)
Extensión (Ex)	Extremo	12	Impacto ambiental detectado más allá del alcance del edificio.
	Total	6	Impacto ambiental detectado en el alcance total del edificio.
	Puntual	3	Impacto ambiental detectado en un alcance parcial del edificio.

**PERSISTENCIA (Pe).** Tiempo que supuestamente permanecerá el impacto ambiental desde su aparición.

CRITERIO		VALOR	DESCRIPCIÓN (Adverso o Beneficioso)
Persistencia (Pe)	Temporal	1	Presencia continua del impacto ambiental hasta 1 año.
	Permanente	6	Presencia continua del impacto ambiental más de 1 año.

**REVERSIBILIDAD (Rv).** Retorno de manera natural a las condiciones previas al impacto ambiental.

CRITERIO		VALOR	DESCRIPCIÓN (Adverso)
Reversibilidad (Rv)	Corto plazo	1	Menor a 3 años
	Mediano plazo	6	A partir de 3 años

**SINERGISMO (Si).** Considera los impactos ambientales provocados por los aspectos ambientales sobre uno o más componentes ambientales.

CRITERIO		VALOR	DESCRIPCIÓN (Adversos o Beneficiosos)
Sinergismo (Si)	No	1	Su impacto ambiental abarca sólo un componente ambiental (agua, aire, suelo, flora o fauna).
	Si	6	Su impacto ambiental abarca más de un componente ambiental (agua, aire, suelo, flora o fauna).

**EFFECTO (Ef).** Se refiere a los impactos ambientales generados dentro o fuera del alcance del edificio.

CRITERIO		VALOR	DESCRIPCION (Adversos o Beneficiosos)
Efecto (Ef)	Secundario-Indirecto	1	Impacto ambiental generado fuera del alcance del edificio que altera cuando menos uno de los componentes ambientales (agua, aire, suelo, flora o fauna).
	Directo	6	Impacto ambiental generado dentro del alcance del edificio que altera cuando menos uno de los componentes ambientales (agua, aire, suelo, flora o fauna).

**PERIODICIDAD (Pr).** Se refiere a la regularidad de la presencia del impacto ambiental.

CRITERIO		VALOR	DESCRIPCION (Adversos o Beneficiosos)
Periodicidad (Pr)	Baja	1	Se ha presentado o se produce una vez al año en el edificio.
	Media	3	Se produce entre 2 y 10 veces al año en el edificio.
	Alta	6	Se produce más de 10 veces al año en el edificio.

**RECUPERABILIDAD (Mc).** Retorno a las condiciones del componente ambiental previas al impacto ambiental, mediante la intervención humana (medidas de manejo ambiental).

CRITERIO		VALOR	DESCRIPCION (Adversos)
Recuperabilidad (Mc)	Inmediato	1	La desaparición del impacto ambiental en menos de 1 año.
	Mediano plazo	3	La desaparición del impacto ambiental entre 1 y 4 años.
	Largo plazo	6	La desaparición del impacto ambiental en más de 4 años.
	Irrecuperable	10	Nunca será posible que regrese a su estado inicial el componente natural.

Una vez aplicada la ecuación para cada uno de los impactos ambientales identificados y valorados, se obtiene la Importancia del Impacto, cuyos valores varían entre 21 y 100. Adicionalmente, se les agrega un color a efecto de que se identifiquen con mayor claridad, clasificándose como:

CLASIFICACIÓN (adversos)	VALORES	COLOR
Aceptables	Menores a 25	
Moderados	Entre 25 y 49	
Severos	Entre 50 y 75	
Críticos	Mayor de 76	

Para el caso de los impactos ambientales calificados como positivos en el criterio de evaluación "CALIDAD AMBIENTAL" (Ca), independientemente del valor numérico se les asignará el **color azul** para diferenciarlos del resto de los impactos ambientales cuya calidad haya sido calificada como negativa.

CLASIFICACIÓN (beneficiosos)	VALORES	COLOR
Moderado	Menores de 40	
Relevante	40 o más	

## Evaluación de Impactos Ambientales por Situaciones de Emergencia

Las situaciones de emergencia potenciales pueden ser provocadas por eventos naturales, accidentes u otras situaciones no deseadas, por lo que el riesgo ambiental se origina con la relación entre los seres humanos, sus actividades y el ambiente. Una herramienta útil para recopilar información sobre la emergencia y analizar el riesgo de un modo que facilite la toma de decisiones, es el análisis de riesgo.

Se llevará a cabo la detección de las situaciones de emergencia que se puedan presentar con mayor probabilidad para proceder a evaluar los riesgos ambientales que tengan afectaciones al ambiente, como la generación de residuos, contaminación del aire y agua, emisiones y/o cualquier otra afectación. Dichas situaciones quedan consignadas en la *Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos, Impactos y Riesgos Ambientales (F-SGA-03a)*,

para estimar la probabilidad de riesgo teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos en el edificio, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Se determina la **Probabilidad del riesgo (P)**:

VALOR	CLASIFICACIÓN	
5	Altamente probable	Dos o más veces la semana
4	Muy probable	Dos o más veces al mes
3	Poco probable	Dos o más veces al año
2	Probable	Dos o más veces cada tres años
1	Posible	Dos o más veces cada cinco años

b) Se estima la **Frecuencia de exposición (E)**:

VALOR	CLASIFICACIÓN	
4	Alta	Dos o más veces a la semana
3	Moderada	Dos o más veces al mes
2	Baja	Dos o más veces al año
1	Mínima	Dos o más veces cada 5 años

c) Por último, se estima la **Gravedad de las consecuencias (C)**:

VALOR	CLASIFICACIÓN	
	Clasificación	Componentes ambientales alterados dentro del alcance del edificio (agua, aire, suelo, flora o fauna)
5	Catástrofe	5
4	Desastre	3-4
3	Grave	2
2	Seria	1

Para la evaluación final del riesgo se deben multiplicar los factores, con la siguiente fórmula:

$$\begin{array}{ccccccc} \text{Evaluación final} & & \text{Probabilidad del} & & \text{Frecuencia de} & & \text{Gravedad de las} \\ \text{del riesgo} & = & \text{riesgo} & \times & \text{exposición} & \times & \text{Consecuencias} \\ \text{(ER)} & & \text{(P)} & & \text{(E)} & & \text{(C)} \end{array}$$

Una vez aplicada la ecuación, se obtiene la magnitud del riesgo, cuyos valores varían entre >0 hasta 100, asimismo, se adiciona un color con la finalidad de identificar el riesgo alto o aceptable. En la tabla siguiente se muestran estos valores:

MAGNITUD DE RIESGO	COLOR	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	TIEMPO DE RESPUESTA
76 y hasta 100	Rojo	El riesgo es alto y requiere la aplicación de medidas de seguridad estrictas y particulares	1 semana
50 y 75	Naranja	El riesgo es sustancial y necesita solución	2 a 3 semanas
25 y 49	Amarillo	El riesgo es posible y reclama atención	4 a 5 semanas
0 y 24	Verde	El riesgo es aceptable en el estado actual	Más de 5 semanas

### Identificación de Aspectos, Impactos y Riesgos Ambientales Significativos.

Una vez concluida la Identificación y Evaluación de los Aspectos, Impactos y Riesgos Ambientales, se identificarán los Aspectos e Impactos significativos con el *Formulario (F-SGA-03b)*, considerando lo siguiente:

1. **Identificar los aspectos e impactos ambientales significativos negativos:** Priorizar los impactos ambientales en color rojo (críticos) y naranja (severos). En los casos donde los impactos hayan resultado en color amarillo con magnitudes (moderados) y verde (aceptables), la **Persona Responsable Ambiental** del edificio determinará si se

incluyen en la planificación de acciones, tomando en cuenta la situación presupuestal y la capacidad para atender las acciones requeridas.

2. **Identificar los aspectos e impactos ambientales significativos positivos:** En los casos donde los impactos ambientales con alta significancia sean de carácter positivo en color azul (Relevantes), la **Persona Responsable Ambiental** del edificio las considera como fortalezas u oportunidades.
3. **Identificar los aspectos e Impactos o Riesgos Ambientales significativos derivados por situaciones de emergencia:** En los casos en los que el impacto o los riesgos ambientales sean de riesgo alto (rojo) y sustancial (café), se registran con el *Formulario (F-SGA-03c)*. En los casos donde los impactos o los riesgos ambientales sean posibles o aceptables, la persona responsable ambiental del edificio determinará cuales incluir.

La **Persona Responsable Ambiental** del edificio, en el último trimestre del año de cada año calendario, identificará el Marco Legal y Normativo aplicable en materia ambiental, considerando exclusivamente aquellos impactos y riesgos ambientales significativos que están normados por un instrumento legal. Para ello, se utilizará el *Formulario de Evaluación del Marco Legal y Normativo (F-SGA-04a)* alojado en la **plataforma del SGA**.

Los principales instrumentos normativos incluyen:

- De competencia federal:
  - Leyes generales y sus reglamentos; Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas
- De competencia estatal:
  - Leyes y sus reglamentos, principalmente.
- De competencia municipal:
  - Reglamentos y Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Normativa interna:
  - Ley Orgánica, Estatuto, Reglamentos, Acuerdos en materia ambiental del Consejo Universitario.

Para los requisitos legales que no se cumplen en el momento de la *Evaluación (F-SGA-04a)* se utilizará el formulario *Seguimiento de Requisitos Legales (F-SGA-04b)* para establecer las acciones a realizar para el cumplimiento de dichos requisitos, la medición será de forma mensual a través de la **plataforma del SGA**.

## Planificación de Metas y Acciones

En esta etapa se determinan las metas y acciones con el fin de gestionar los aspectos e impactos ambientales significativos y las situaciones de emergencia. Para realizar la planeación anual, aplicará el *Formulario Planificación de Metas y Acciones (F-SGA-05)*, tomando en cuenta lo siguiente:

1. Considerar los aspectos e impactos ambientales significativos plasmados en el formulario *Aspectos e impactos ambientales significativos (F-SGA-03b)* y las situaciones de emergencia plasmadas en el formulario *Impactos y riesgos ambientales significativos por situación de emergencia (F-SGA-03c)*.
2. Asignar los objetivos ambientales del **SGA** y definir las metas.
3. Distribuir las estrategias que surgieron dentro de la *Matriz FODA (F-SGA-01b)* y completar las necesarias para alcanzar los objetivos establecidos.
4. Considerar las acciones plasmadas en la *Evaluación del Marco Legal y Normativo (F-SGA-04a)* aplicable a los aspectos, impactos y situaciones de emergencia y definir aquellas acciones que sean necesarias.
5. Establecer los indicadores que permitan medir el desempeño ambiental.

La **Persona Responsable Ambiental** del edificio entregará a través de la **plataforma del SGA** el *Informe de Indicadores Mensuales (F-SGA-06)* a la **Persona Responsable del SGA** durante los primeros cinco días hábiles de cada mes. La **Persona Responsable del SGA** presentará los indicadores de desempeño ambiental al **Comité de Gestión Ambiental**.

## 6. FORMULARIOS

1. *Contexto del Edificio (F-SGA-01a)*.
2. *Matriz FODA (F-SGA-01b)*.
3. *Matriz de las Partes Interesadas (F-SGA-02)*.
4. *Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos, Impactos y Riesgos Ambientales (F-SGA-03a)*.
5. *Aspectos e Impactos Ambientales Significativos (F-SGA-03b)*.
6. *Impactos y Riesgos Ambientales Significativos por Situación de Emergencia (F-SGA-03c)*.
7. *Evaluación del Marco Legal y Normativo (F-SGA-04a)*.
8. *Seguimiento de Requisitos Legales (F-SGA-04b)*.
9. *Planificación de Metas y Acciones (F-SGA-05)*.
10. *Informe de Indicadores Mensuales (F-SGA-06)*

## 7. ACTUALIZACIONES DEL DOCUMENTO

Este documento controlado ha sufrido las siguientes actualizaciones respecto a su versión anterior:

Apartado	Motivo de la actualización
Objetivo	N/A
Alcance	N/A
Referencias	N/A
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se agrega como responsabilidad de la persona responsable ambiental que se debe entregar el seguimiento de requisitos legales durante los cinco primeros días hábiles de cada mes.</li> </ul>
Procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>En contexto, se añade la elaboración y la actualización del contexto, así como los rubros que contiene el formulario <i>Contexto del Edificio (F-SGA-01a)</i></li> <li>Se agrega que se deberá considerar la adaptabilidad al cambio climático al determinar las necesidades y expectativas (requisitos) de las partes interesadas.</li> <li>Se agrega que los requisitos legales serán identificados y analizados en el formulario <i>Evaluación del Marco Legal y Normativo F-SGA-04a</i>. Se deberá dar seguimiento a los requisitos que se conviertan en legales y que no se tenga cumplimiento en el formulario <i>Seguimiento de Requisitos Legales (F-SGA-04b)</i>, donde se plasmarán las acciones a realizar, dicho seguimiento será de forma mensual mediante la <b>plataforma del SGA</b>.</li> <li>Se cambia al personal de la Dirección de Gestión de la Calidad por el del Departamento del SGA de la Coordinación de la Unidad de Desarrollo Sustentable quienes determinan la incorporación de columnas en la matriz <i>F-SGA-03a</i>.</li> <li>Se agrega que en los casos donde los impactos o los riesgos ambientales sean aceptables, la persona responsable ambiental del edificio determinará cuales incluir.</li> </ul>
Formularios	N/A
Otras actualizaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se modificó la versión 0324 por 0824.</li> <li>En la portada se cambia el nombre de la persona titular del Sistema de Gestión Ambiental y de la persona titular de la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Sustentable (Realizó y Vo.Bo.) derivado del cambio en la estructura organizacional.</li> </ul>